



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 445/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 91, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 640, de fecha 28 de Enero de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a INVERSIONES INTERCYCLES, RUT N° 77.301.660-7, para la Instalación de un Lienzo, el cual será ubicado en entrada norte de Zapallar Januario Ovalle, con motivo del campeonato de tenis Cachagua, desde el 27 al 31 de Enero de 2010.**
- 2° **PÁGUESE** los derechos correspondientes, según T. VI, Art. Noveno, N° 5 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso año 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ERC / CTL / JORR / GAMD / JBN / ffd.-